

1048

DECRETO Nº

TEMUCO, 04 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

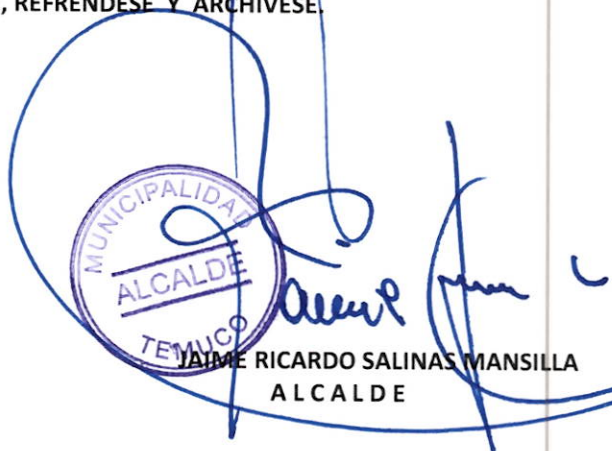
<b>Nombre :</b> DANIELA MUÑOZ FIGUEROA		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Campaña de Vacunación</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>f) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>g) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefsam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>h) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	\$484.919.-		
<b>Período desde</b>	01.05.2021	<b>Hasta</b>	31.05.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>CAMPAÑA VACUNACIÓN INFLUENZA</b>	
<b>Centro de Costo</b>	32.39.01	<b>CESFAM AMANECER</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIQUE RICARDO SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



V932  
D. Asesoría Jurídica

CVF/ MSR/ MBP/SGS/FAQ/ spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4828 / 25.052